

FE DE ERRATAS A LAS BASES DEL PROCESO CAS N°003-2024-HRL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOCE (40) PROFESIONALES DE LA SALUD

El artículo 212.1 del texto único ordenado de la LEY N° 27444- LEY de procedimiento administrativo General, aprobado con D.S 004-2019-JUS, establece que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que de la revisión de las bases del concurso publico de proceso CAS N°003-2024-HRL, para la contratación administrativa de servicios de doce (40) profesionales de la salud, aprobado mediante Resolución Directoral N°251-2024-GRL-GRS-L/30.50, de fecha 04 de julio del 2024, ha podido advertir error material, para lo cual se hace la siguiente precisión:

PLAZAS VACANTES CAS LEY 31538 – INDETERMINADO

PAGINA N°03

DICE:

MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRA	'01	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
--------------------------------	-----	--

DEBE DECIR:

MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRA	'01	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
--------------------------------	-----	---------------------------

PAGINA N°03

DICE:

'01	MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRA	7,300.00	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
-----	--------------------------------	----------	--

DEBE DECIR:

'01	MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRA	7,300.00	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
-----	--------------------------------	----------	---------------------------

PAGINA N°21

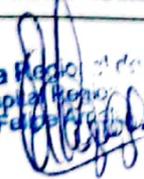
I - Perfil de Puestos Convocados- PEDIATRA

DICE:

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad orgánica:	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
Nombre del puesto:	MEDICO - LEY N° 31538
Numero de Puestos:	UNO (1)
Remuneración Mensual	S/. 7,300.00(NUEVE MIL y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DECIR:

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad orgánica:	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
Nombre del puesto:	MEDICO - LEY N° 31538
Numero de Puestos:	UNO (1)
Remuneración Mensual	S/. 7,300.00(SIETE MIL TRESCIENTOS y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

Gerencia Regional de Salud-Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arrinda Iglesias"

Dr. Raúl Chuquyauri Haro
CMP: 41750
MPH. PHD SALUD PÚBLICA
SUB DIRECTOR

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arrinda Iglesias"

CPC. LUIS ENRIQUE DE LA PANDURO
Jefe de la Oficina de Adm. y Desarrollo
de Recursos Humanos